

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

24949 *Orden EFD/1406/2025, de 2 de diciembre, por la que se modifica la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022.*

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 21 de noviembre de 2022, («Boletín Oficial de Canarias del 29») convocó procedimiento selectivo excepcional de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Cuerpo de Maestros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, y se aprueban las correspondientes bases.

Mediante Resolución 3178/2025 de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, y sus posteriores modificaciones, la última por Resolución de 2 de julio, publicada en el Boletín Oficial de Canarias del 14 de julio, se publica la relación definitiva de personas aspirantes seleccionadas para ser nombradas como funcionarias de carrera del procedimiento de estabilización excepcional por el sistema de concurso, para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional y Maestros, convocado por Orden de 21 de noviembre de 2022.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo, la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, por Orden de 15 de julio de 2025 («Boletín Oficial de Canarias del 23»), aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso por el sistema excepcional de concurso de méritos, convocado por Orden de 21 de noviembre de 2022.

La Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022.

Con posterioridad a la publicación de la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, La Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, advertido error material en la misma, formula propuesta de modificación, debido a la discrepancia entre el contenido de los actos administrativos de propuesta, publicados en el Boletín Oficial de Canarias y la

información transmitida por medios electrónicos al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, con la que se elaboró el anexo de la precitada Orden.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Proceder a la modificación, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2024, del anexo de la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, del 28 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022, en el listado de funcionarios de carrera del cuerpo de Maestros, en el siguiente sentido:

En la página 114934, en la Especialidad: 33 LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS, se elimina:

«***7890*57 A0597 SOTO GARCIA, MARIA ISABEL ***7890** 01 5,8275».

En la página 114948, en la Especialidad: 36 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, se elimina:

«***1933*02 A0597 RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE LUIS ***1933** 01 6,1887».

Segundo.

Proceder a la modificación del anexo de la Orden EFD/946/2025, de 23 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, del 28, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se nombra personal funcionario de carrera a las personas seleccionadas en los procesos de estabilización, mediante el sistema selectivo excepcional de concurso para el ingreso en la función pública docente convocados por Orden de 21 de noviembre de 2022, en el sentido de incluir, en el listado de funcionarios de carrera del cuerpo de Maestros, a doña María del Carmen Peña González, con Documento Nacional de Identidad ***2094**, Número de Registro Personal ***2094*13 A0590, turno 01 y puntuación total 6,3333, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, y a doña María del Mar Fernández López, con Documento Nacional de Identidad ***9742**, Número de Registro Personal ***9742*13 A0597, turno 01 y puntuación total 5,8275, en la especialidad de Lengua Extranjera: Francés, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2024.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.